

17. Estimar la solicitud de la Fundación San Valero y dejar sin efecto la obligación de satisfacer el canon fijado por la autorización otorgada en su favor para uso temporal y a precario de la parcela A.14.04, al hacerse cargo de los costes de adecuación de la parcela para su uso como estacionamiento público de vehículos. (1.477.344/2010)

18. Estimar la reclamación presentada por doña María Luisa Aldea Lanz respecto al incremento del 5% como premio de afección en la cantidad resultante de la sustitución económica de los derechos dimanantes de la finca de su propiedad aportada al proyecto de reparcelación del sector G/44-2 del Plan General de Ordenación Urbana y requerir a la mercantil Zaragoza Alta Velocidad dicho abono por su condición de beneficiaria en la expropiación. (79.322/2012)

19. Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija el justiprecio expropiatorio por ocupación temporal de varias porciones de terreno propiedad de la Comunidad de Bienes Sese Cansado, al resultar afectadas por el proyecto de conexión del emisario del barrio de Juslibol al colector de avenida de Ranillas. (1.188.415/2009)

20. Aprobar a instancia de don Julio Jerónimo Palazón Ors, en representación de Cosméticos Paquita Ors, S.L., la modificación de los accesos a la unidad de ejecución número 1 del proyecto de urbanización del área de intervención F-51-3. (263.320/2011)

21. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle relativo a la parcela E del área G-64-2, a instancia de Viviendas Eriste. (010.328/2012)

22. Aprobar con carácter inicial modificación de estudio de detalle en el área de intervención G-82-3, a instancia de don Alvaro Parra Navarro, en representación de la Junta de Compensación de la citada área. (170.292/2012)

23. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle redactado de oficio y relativo a la parcela C-44 del Sector 89/4, Arcosur. (299.865/2012)

24. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle para la instalación de ascensor en calle Sancho Ramírez, número 18, a instancia de don José Donoso Cormán, en representación de Consfraservi, S.L.U. (803.855/2011)

25. Quedar enterado y ratificar resolución de Alcaldía-Presidencia interponiendo recurso de apelación contra la sentencia parcialmente desfavorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, procedimiento ordinario número 454/2011, recurso contencioso interpuesto contra la desestimación presunta abono intereses de demora expropiación expediente 341.890/2001. (358.460/2012)

Servicios Públicos y Movilidad

26. Conceder a la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza permiso de circulación para pruebas para la unidad tranviaria número 13, compuesta por los coches con matrículas de la 3131 a la 3135. (327056/12)

27. Conceder a la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza permiso de circulación para pruebas para la unidad tranviaria número 14, compuesta por los coches con matrículas de la 3141 a la 3145. (391770/12)

Cultura, Educación y Medio Ambiente

28. Aprobar las bases de adjudicación para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de gestión, regiduría y coordinación directa de la muestra medieval de Zaragoza y documentación a ellas adjunta y encargar a la Sociedad Municipal de Zaragoza Cultural, S.A., la tramitación del procedimiento de licitación, adjudicación, gestión y posterior control del contrato. (444.622/12)

Participación Ciudadana y Régimen Interior

29. Rectificar los errores materiales advertidos en la redacción del pacto/convenio de aplicación al personal del Ayuntamiento de Zaragoza. (322.188/12)

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13:15 horas

Zaragoza, a 27 de abril de 2012. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.610

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se le pone de manifiesto el siguiente expediente:

** Número de expediente: 941.474/09.

Lares Hispania-Promociones Inmobiliarias, S.L., con domicilio en paseo Independencia, 22, 8.º A-B.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 26 de abril de 2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Inadmitir el recurso de revisión interpuesto por Xenia Cabello Cánovas contra el acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 30 de noviembre de 2004, que concedió a la entidad mercantil Lares Hispania

Promociones Inmobiliarias, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de veintitrés viviendas, garajes, trasteros y urbanización interior en calle General Capaz, 15, según proyecto básico y de ejecución (expediente núm. 705.640/2004), habida cuenta los argumentos vertidos en el informe de fecha 17 de enero de 2012 de la Jefatura del Servicio de Licencias Urbanísticas.

En concreto, no procede la estimación del recurso extraordinario de revisión ni tampoco es susceptible de revisión de oficio, porque el acto administrativo no incurre en ninguna de las causas previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992 ni en los vicios de nulidad por las causas previstas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992. Tampoco procede iniciar el procedimiento de declaración de lesividad, previsto en el artículo 103 de la Ley 30/1992, al haberse presentado transcurrido el plazo legal de cuatro años para instar dicha declaración de lesividad.

Segundo. — Confirmar el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 30 de noviembre de 2004 en todos sus términos.

Tercero. — Respecto de las obras ejecutadas que no estaban amparadas en la licencia urbanística y que suponían un aumento de edificabilidad (caseta de acceso), quien suscribe consideró que debía ser el Servicio de Disciplina Urbanística el que, en expediente contradictorio abierto al efecto, aclarara si la infracción urbanística había prescrito o no. Todo ello a los efectos de continuar el procedimiento que corresponda en orden al restablecimiento del orden jurídico infringido, en su caso.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a Xenia Cabello Cánovas y al titular de la licencia urbanística, con indicación de los recursos pertinentes y adjuntando copia de los informes de 17 de enero y 12 de abril de 2012.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la modificación llevada a cabo por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Sirva la presente publicación en este BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.348

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 4 de abril de 2012:

• Número de expediente: 50.277/12. Pikolín, en ronda del Ferrocarril, sin número.

• Número de expediente: 995.620/11. Gran Hotel, en calle Costa, 5.

• Número de expediente: 153.573/12. El Corte Inglés, en paseo de la Independencia, 11.

• Número de expediente: 1.174.965/11. Ibercaja, oficinas en calle San Jorge, 8, plantas 2.ª y 3.ª.

Zaragoza, 30 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Area de Cultura, Educación y Medio Ambiente

ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A.

Núm. 5.673

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante acuerdo en la sesión de Gobierno celebrada el 11 de mayo de 2012, por la que se acordó iniciar el procedimiento contractual y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de una parcela para huertos ecológicos urbanos en el Parque del Agua ("Luis Buñuel") de Zaragoza.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zaragoza.

— Dependencia que tramita el expediente: Sociedad Municipal ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A. (avenida de Ranillas, 109, 50018 Zaragoza).